

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COSTA RICA

PROGRAMA DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A LA TORMENTA TROPICAL NATE

(CR-L1135)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Ginés Suárez (RND/CES), Jefe de Equipo; Tsuneki Hori (CSD/RND); Viviana Alva Hart (RND/CAR); Roberto Guerrero (CSD/RND); Fernando Balcazar (RND/CCO); Marcela Aguirre (RND/CCR); Miguel Angel Baruzze y Raul Lozano (FMP/CCR); Mauricio Bayona (TSP/CCR); Silvia Ortiz (WSA/CCR); Sergio Pérez (WSA/CHA); Sofia Greco (LEG/SGO); Yolanda Valle y Elizabeth Chávez (CSD/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL HECHO	4
II. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DEL PAÍS PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA A EMERGENCIAS CAUSADAS POR DESASTRES (FRI).....	4
A. Solicitud formal del gobierno.....	4
B. Declaración de estado de emergencia.....	5
C. Emergencia en el marco de la política operativa.....	5
D. Capacidad del país en prevención, mitigación de riesgos, preparación para hacer frente a emergencias y marco institucional	5
III. EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y COSTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA.....	8
A. Infraestructura vial	8
B. Infraestructura de provisión de agua potable	8
IV. RESPUESTA DEL GOBIERNO A LA EMERGENCIA	9
V. LA INTERVENCIÓN DEL BANCO.....	9
A. Respuesta del Banco.....	9
B. El programa de rehabilitación de emergencia	10
C. Iniciación del programa.....	16
VI. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	16

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS
REQUERIDOS – EER
1. Plan de Adquisiciones
2. Plan de Monitoreo y Evaluación
3. Solicitud de la FRI
OPCIONALES – EEO
1. Informe de Evaluación Económica
2. Fichas de Proyectos Preliminar: Infraestructura Vial
3. Fichas de Proyectos Preliminar: Sistemas de agua
4. Decreto de Declaratoria de Emergencia Nacional
5. Informe preliminar del evento de emergencia con motivo del paso de la tormenta Nate por la cuenca del caribe (CNE, 2017)¹
6. Evaluaciones preliminares de daños de la tormenta Nate y proyecciones (CNE, 2017)²

^{1,2} Informes elaborados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) de Costa Rica.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
CO	Capital Ordinario
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
CTs	Cooperaciones Técnicas
EM-DAT	<i>Emergency Events Database</i>
FFF	Facilidad de Financiamiento Flexible
FRI	Facilidad de Respuesta Inmediata
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
POA	Plan Operativo Anual
SNPRAE	Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
SMIT	Sistema de Coordinación Mesoamericano de Información Territorial

RESUMEN EJECUTIVO
COSTA RICA
PROGRAMA DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A LA TORMENTA TROPICAL NATE
(CR-L1135)

Prestatario:	República de Costa Rica	
Organismo Ejecutor:	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	
Financiamiento:	BID:	US\$20 millones
	Total:	US\$20 millones
Plazos:	Período de Amortización:	25 años
	Período de Gracia:	5,5 años
	VPP Original	15,25 años
	Período de Desembolso:	12 meses
	Período de Compromiso:	9 meses
Tasa de Interés:	Basada en Libor	
Inspección y Vigilancia:	(*)	
Comisión de Crédito:	(*)	
Moneda:	Dólar de Estados Unidos de América del Capital Ordinario del Banco. Producto financiero: Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) (**)	
Objetivo:	<p>El objetivo del programa es restaurar parte de la infraestructura vial y servicios básicos de agua potable afectados por la Tormenta Tropical Nate y las inundaciones por esta provocadas.</p> <p>Con ello se espera apoyar el proceso de transición de la población afectada (¶5.4) hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, y restablecer el nivel de acceso a la provisión de servicios públicos básicos.</p>	

* La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

** Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

Condiciones contractuales especiales:	La contratación de una firma para la auditoría de aseguramiento razonable y la presentación de las Fichas de Proyecto actualizadas serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso (¶5.29).
Excepciones a las políticas del Banco:	Ninguna.
Revisión social y ambiental:	Dado el carácter del presente programa no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales (¶5.27).
Beneficios:	Los recursos del programa financiarán actividades que generarán beneficios a familias y a la economía de las zonas afectadas por las recientes inundaciones. Los principales indicadores programados son: (i) rehabilitación de 543 km de rutas nacionales y de 255 m de puentes de rutas principales en seis de las siete provincias del país que resultaron afectadas. Los beneficiarios directos de la rehabilitación de la infraestructura vial serán alrededor de 1,14 millones de personas; y (ii) 287 sistemas de agua potable son reparados y el servicio de agua potable restablecido para 28.500 personas (¶5.9). Los beneficiarios directos del programa oscilan alrededor de 1,16 millones de personas en total.
Financiamiento retroactivo:	El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en obras, bienes, servicios diferentes de consultoría y servicios de consultoría elegibles según lo contemplado en el Plan de Adquisiciones, por una suma que ascendería hasta US\$20 millones (100% del monto propuesto del préstamo ^{***}) por ser un programa de emergencia y que la estimación de gastos supera con creces el monto del préstamo, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 5 de octubre de 2017 (fecha de declaratoria de emergencia nacional) hasta la fecha de aprobación de la operación por el Banco. Favor referirse a la fichas EEO#2 y EEO#3 para detalles sobre las inversiones que fueron priorizadas durante la misión realizada para el diseño del programa, por medio de revisión de documentación y visitas de campo, para la reanudación inmediata de los servicios básicos a la población afectada por el desastre (¶5.22).

^{***} Esta cifra ha sido estimada con base en información preliminar presentada a la misión especial, y podrá ser modificada al momento de las solicitudes de reembolso en función de la información de sustento que se presente auditada por una firma elegible para el Banco.

Adquisiciones de Bienes y Servicios:

Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9) (¶5.23).

I. DESCRIPCIÓN DEL HECHO

- 1.1 Desde el 21 de setiembre de 2017 el territorio de Costa Rica estuvo sometido a fuertes precipitaciones debido a la influencia de la Zona de Convergencia Intertropical que provocaron eventos de desbordamiento de cauces, deslizamientos y la saturación de suelos, con diversos incidentes de emergencia de ámbito local.
- 1.2 Sobre estas condiciones de saturación de los suelos y desborde de los ríos se sobrepuso el efecto de la tormenta tropical Nate. Dicha tormenta empezó a formarse como una zona de baja presión el día 3 de octubre de 2017, convirtiéndose en depresión el 4 de octubre y tormenta sobre el territorio de Costa Rica el 5 de octubre.
- 1.3 El paso de la tormenta tropical Nate por la Cuenca del Caribe generó lluvias, vientos y marejadas en el territorio costarricense de grandísima intensidad. Aun siendo octubre en promedio el mes más lluvioso del año ([CNE, 2017](#)), durante la tormenta Nate se alcanzó el volumen de precipitaciones promedio para este mes en tan sólo dos días.
- 1.4 Estas lluvias de excepcional intensidad ocasionaron que amplias zonas del país se inundaran, produciéndose gran cantidad de deslizamientos a orillas de los ríos, en taludes de carreteras y en zonas urbanas. La afectación alcanzó el 85% del territorio nacional; si bien, las afectaciones severas se concentraron en un 45% de este territorio, abarcando 38 cantones y 642 comunidades, documentados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) de Costa Rica. Se registraron 16 muertos y desaparecidos, 500.000 personas sin agua y al menos 11.500 personas evacuadas en albergues debido a dicha tormenta tropical ([CNE, 2017](#)).

II. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DEL PAÍS PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA A EMERGENCIAS CAUSADAS POR DESASTRES (FRI)

- 2.1 La FRI (GN-2038-14 y GN-2038-16) está diseñada para asistir a países para cubrir los gastos inmediatos de reanudación de los servicios básicos a la población afectada por un desastre. Esta provee financiamiento para realizar la inversión urgente de recursos inmediatamente después de un desastre natural. Para la elegibilidad se debe cumplir con cuatro condiciones: (i) se ha recibido una solicitud formal por parte del gobierno del país afectado; (ii) se ha declarado oficialmente en el país o región afectada, un estado de emergencia, de desastre natural, u otra declaración equivalente según la legislación local; (iii) la emergencia está dentro de lo establecido en la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704 / GN-2354-5); y (iv) el país cuenta o está dispuesto a fortalecer su capacidad interna en materia de prevención, mitigación, reducción de riesgos y en preparativos para atender emergencias con una estructura orgánica adecuada dado el riesgo que enfrenta el país.

A. Solicitud formal del gobierno

- 2.2 El 18 de octubre de 2017, el Ministerio de Hacienda mediante nota DM-2229-2017 ([EER#3](#)), solicitó al Banco el apoyo para iniciar el proceso de estructuración de

una operación de préstamo de la FRI para cubrir los gastos extraordinarios requeridos para reanudar la provisión de servicios básicos a la población afectada por el desastre causado por la tormenta Nate en el territorio nacional.

B. Declaración de estado de emergencia

- 2.3 El 5 de octubre de 2017 el Poder Ejecutivo ante los efectos del paso de la Tormenta Tropical Nate sobre el país, declaró mediante Decreto Ejecutivo N°40677- MP ([EEO#4](#)) el estado de emergencia en 76 cantones ubicados en las provincias de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste y Puntarenas.

C. Emergencia en el marco de la política operativa

- 2.4 Las características de la situación del fenómeno climático, así como las acciones inmediatas tomadas por el gobierno, son consistentes con la definición de emergencia en la política operativa del Banco para Emergencias Causadas por Desastres Naturales (OP-704).

D. Capacidad del país en prevención, mitigación de riesgos, preparación para hacer frente a emergencias y marco institucional

- 2.5 La problemática de riesgos y desastres en Costa Rica ha sido muy intensa en las últimas décadas y ha dejado registros de pérdidas y daños significativos. Por ejemplo, en el periodo 1963-2016 el país se vio afectado por 57 desastres de gran magnitud¹ (EM-DAT, 2016): 65% fueron de origen hidrometeorológico (inundaciones, y deslizamientos por lluvias intensas), y causaron 1,5 millones de afectados; y el 35% restante fueron de origen geológico (terremotos y actividad volcánica), responsables de 250.000 afectados. Se destacan el terremoto de Cinchona (2009) con pérdidas estimadas de US\$492 millones, las tormentas Nicole y Tomas (2010) que generaron pérdidas estimadas de US\$284 millones y el huracán Otto (2016) con pérdidas aproximadas a US\$50 millones, dejó 743 damnificados y 189 viviendas afectadas.
- 2.6 Durante las últimas décadas, Costa Rica ha realizado importantes avances sobre el marco legal e institucional en materia de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). El país actualmente cuenta con 77 leyes y normas que tienen vinculación con la regulación de medidas de GRD². La incorporación de GRD en otras normas habilitadoras fue promovida por la Ley Nacional de Emergencia (Ley 8488). La CNE es el ente responsable del Gobierno Nacional en la coordinación con otras entidades públicas en la incorporación de GRD en el proceso de planificación e implementación del desarrollo sectorial.
- 2.7 **La Ley Nacional de Emergencia (Ley 8488)**, creada en el año 1969 y actualizada en 2005, es la Ley marco de la GRD y su finalidad, tal y como recoge la propia Ley, es la de “conferir un marco jurídico ágil y eficaz que garantice la reducción de las causas de riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia”. En este contexto, las reformas del año 2005 se

¹ Desastre de gran magnitud se refiere a desastres que cumplen al menos uno de los siguientes criterios: (i) 10 o más víctimas mortales; (ii) 100 o más personas afectadas; (iii) existe una declaratoria de emergencia; y (iv) se ha efectuado un pedido de asistencia internacional por parte de las autoridades nacionales.

² Informe Nacional del Progreso en la Implementación del Marco Acción de Hyogo, 2008.

efectuaron con el objetivo de reforzar el marco institucional de la GRD y, en particular, las responsabilidades de la CNE en lo referido a: (i) ampliar el ámbito de actuación y competencias de la CNE, así como su responsabilidad de coordinación inter-institucional reforzando sus competencias en materia de prevención y mitigación del riesgo; (ii) crear el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNPRAE)³, designando a la CNE como ente rector del sistema; y (iii) establecer el Fondo Nacional de Emergencias, para financiar labores de prevención y mitigación del riesgo de desastres, asignando el 3% del superávit de las instituciones públicas para ser transferido anualmente al Fondo. Adicionalmente la Ley asigna a las municipalidades como principales responsables para contribuir en la identificación de las prioridades de prevención de riesgo de desastres a ser ejecutadas con los recursos del Fondo Nacional de Emergencias.

2.8 En este marco institucional y jurídico, los principales avances del país en materia de gestión del riesgo, identificación del riesgo, reducción del riesgo, recuperación ante desastres y protección financiera ([BID, 2014](#))⁴ son los siguientes:

- a. En relación a la **identificación de riesgo**, aunque el país presenta avances importantes existe un potencial para articular y mejorar la calidad de una información que hoy se genera a partir de importantes procesos de investigación, pero que no alcanzan aún los niveles de sinergia que su potencial permite ([BID, 2014](#)).
- b. En relación a la **recuperación ante desastres**, Costa Rica es uno de los pocos países en la región que ha establecido una responsabilidad y mecanismos definidos para la reconstrucción, liderados por la CNE ([BID, 2014](#)).
- c. En relación a la **protección financiera**, el país cuenta con una herramienta importante que es el Fondo de Emergencia, que tiene capacidad de acumulación de recursos en el tiempo. Sin embargo, no se dispone de una estrategia y herramientas para la recuperación post desastre de los sectores agua y transporte. A nivel de aseguramiento de la infraestructura pública, en el sector salud la Caja Costarricense de Seguro Social (la cual es la entidad líder en servicios de salud públicos en Costa Rica) cubre todas sus edificaciones con una póliza colectiva. Sin embargo, se identifican oportunidades de ampliar la cobertura del aseguramiento de particulares ante desastres.

2.9 El Banco ha venido apoyado al país en materia de GRD, específicamente en el área de Identificación del Riesgo. Esto incluye las Cooperaciones Técnicas (CTs): ATN/MD-11335-RG / RG-T1587 “Evaluación de riesgo de desastre” y ATN/OC-11336-RG / RG-T1518 “Sistema de Coordinación Mesoamericano de Información Territorial (SMIT)”. Las dos CTs se orientan a apoyar al país a crear y gestionar la información de riesgo de desastres.

³ El propósito del mismo es la promoción y ejecución de los lineamientos de política pública que permiten, tanto al Estado costarricense como a los distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo.

⁴ Informe del Índice de Gobernabilidad y Política Públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) Costa Rica ([BID, 2014](#)).

- 2.10 La evidencia empírica sobre la efectividad de proyectos de rehabilitación de infraestructura no es abundante, pero sugiere que este tipo de intervenciones es efectiva en incrementar los niveles de bienestar de la población. Lokshin y Yemtsov (2005)⁵ proponen una estrategia empírica basada en emparejamiento con diferencias en diferencias para estimar el impacto de proyectos de rehabilitación de infraestructura vial y de agua potable y encuentran incrementos estadísticamente significativos en indicadores asociados con el desempeño económico de las zonas intervenidas (actividad comercial, flujo vehicular) en proyectos de infraestructura vial. Asimismo, los autores encuentran diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de tratamiento y control tanto en la cobertura de abastecimiento de agua potable como en la incidencia de enfermedades transmitidas por agua atribuibles a la implementación de proyectos de rehabilitación de agua potable. De igual forma, la efectividad de proyectos abocados a implementar, rehabilitar y expandir infraestructura vial y de agua potable ha sido demostrada en términos de múltiples resultados de desarrollo. Mediante emparejamiento por puntaje de propensión, Jalan y Ravallion (2003)⁶ encuentran que las inversiones en agua potable reducen la prevalencia y duración de enfermedades gastrointestinales en niños en zonas rurales de India. Lee, Ronsenzweig y Pitt⁷ (1997) concluyen que una mejora en la calidad del agua potable reduce la tasa de mortalidad infantil. Van de Walle y Cratty (2002)⁸, mediante emparejamiento con diferencias en diferencias evalúan el efecto de proyectos de rehabilitación de infraestructura vial y encuentran incrementos en la disponibilidad de servicios de carga y disminuciones en el tiempo de traslado a hospitales.
- 2.11 La aplicabilidad de este tipo de intervenciones en el contexto costarricense ha sido acreditada mediante las previas operaciones del Banco en estos sectores. Los préstamos 2098/OC-CR y 3071/OC-CR demostraron la efectividad del desarrollo de infraestructura vial en caminos cantonales y nacionales en términos de integración y conectividad, así como de reducción en costos y tiempo de transporte, mientras que las operaciones 2493/OC-CR y GRT/WS-12604-CR probaron que el desarrollo de infraestructura de agua potable en el país es conducente a una expansión de la cobertura, eficiencia y calidad del servicio en zonas urbanas y rurales. En términos de la evidencia empírica de programas similares financiados por el Banco en el marco de la FRI, los préstamos 2594/OC-AR, 3688/OC-AR y 3751/OC-EC demostraron la efectividad de este tipo de intervenciones, identificándose la estrecha coordinación entre el Gobierno Nacional, Provincial y el Banco como un elemento clave para asegurar dicha efectividad. En el caso del programa 2594/OC-AR, la erupción del volcán Puyehue en el año 2011, ocasionó grandes pérdidas económicas especialmente en el sector turístico, ya que la dispersión de las cenizas obstaculizó los atractivos turísticos, aeropuertos, entre otros, ocasionando la interrupción de la temporada de invierno en la zona central del Corredor de los Lagos (San Carlos de Bariloche y Villa La Angostura). A través del programa, se logró satisfactoriamente la

⁵ Lokshin, M., & Yemtsov, R. (2005). Has rural infrastructure rehabilitation in Georgia helped the poor?. *The World Bank Economic Review*, 19(2), 311-333.

⁶ Jalan, J., & Ravallion, M. (2003). Does piped water reduce diarrhea for children in rural India?. *Journal of Econometrics*, 112(1), 153-173.

⁷ Lee, L. F., Rosenzweig, M. R., & Pitt, M. M. (1997). The effects of improved nutrition, sanitation, and water quality on child health in high-mortality populations. *Journal of Econometrics*, 77(1), 209-235.

⁸ Van de Walle, D., & Cratty, D. (2002). Impact evaluation of a rural road rehabilitation project. Washington, DC: World Bank. Manuscript.

recuperación de las áreas afectadas por las cenizas contribuyendo a la normalización de la actividad turística. Por ejemplo, en la localidad de Villa La Angostura, provincia de Neuquén y foco principal de impacto, se reportó una caída del 65% de pernoctaciones, pero posteriormente el nivel de visitantes de las temporadas de invierno 2012 (julio-agosto) y verano 2013 (enero-febrero) recuperó los niveles pre-erupción. En el caso del programa 3751/OC-EC junto con el préstamo contingente EC-X1014, se contribuyó a la recuperación económica de las provincias afectadas por el terremoto a lo largo de la costa de la República de Ecuador, a través de la rehabilitación de carreteras, sistemas de agua y saneamiento, escuelas, entre otros.

III. EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y COSTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA

- 3.1 Los organismos que integran el SNPRAE iniciaron tareas de estimación de daños y preparación del Plan de Emergencia a medida que han podido tener acceso a las zonas afectadas. Dado que gran parte de estas zonas aún permanecen inundadas, no ha sido posible aún valorizar la totalidad de los daños sufridos a la fecha. Sin embargo, las proyecciones realizadas tomando como referencia eventos similares, indican que las pérdidas podrían alcanzar los US\$365 millones de dólares ([CNE, 2017](#)). Dentro de los servicios básicos la infraestructura vial representa el 45% de las pérdidas proyectadas totales (US\$165 millones) y el servicio de agua el 3% (US\$10 millones).

A. Infraestructura vial

- 3.2 Una consecuencia directa de los deslizamientos y de las inundaciones generados por la tormenta Nate, fueron daños en la infraestructura de 117 rutas nacionales y vías cantonales, pertenecientes a seis de las siete provincias del país⁹, que incluyen 42 puentes y 20 alcantarillas mayores ([CNE, 2017](#)). Los daños corresponden a fallas de la banca y de los taludes de las vías afectadas, derrumbe del terreno o fallas estructurales de los apoyos o accesos a los puentes carreteros, anegamiento de bajos, y taponamiento total o parcial por derrumbes en las vías por efecto de las intensas precipitaciones, que generaron saturación y deslizamiento de taludes e inundaciones debido a la insuficiente capacidad hidráulica de puentes y alcantarillas. Estos daños han afectado alrededor de 1,14 millones de usuarios de las rutas nacionales y vías cantonales (ver [Análisis Económico](#)).

B. Infraestructura de provisión de agua potable

- 3.3 Como consecuencia del paso de la tormenta tropical Nate 640.000 personas (210.000 a nivel rural y 430.000 a nivel periférico y urbano) fueron afectadas en el acceso al servicio de agua potable. Un total de 294 sistemas de abastecimiento de agua potable sufrieron distintos daños quedando fuera de servicio. Los daños afectaron los diversos componentes de un sistema de agua, siendo los más comunes los siguientes: equipos electromecánicos fuera de servicio, pasos de ríos destruidos, tramos de tubería perdidos como consecuencia de deslizamientos y

⁹ Limón fue la única provincia que no resultó afectada en su infraestructura vial. Sufrieron afectaciones las Provincias de San José, Cartago, Alajuela, Heredia, Guanacaste y Puntarenas.

muros de contención derrumbados, entre otros¹⁰. El programa se concentrará en los 287 sistemas que necesitan acciones de rehabilitación (los restantes 7 sistemas fueron puestos en operación de manera inmediata mediante acciones de mantenimiento).

IV. RESPUESTA DEL GOBIERNO A LA EMERGENCIA

- 4.1 La acción gubernamental se basa en el marco de la Ley N° 8488¹¹ que establece el mando único de las acciones por parte de la CNE y la responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), que está adscrita a la CNE, como instancia de coordinación de los organismos de respuesta.
- 4.2 La CNE está adscrita a la Presidencia de la República, que es la instancia de autoridad superior. De este modo, la Presidencia de la República ejerce un mando directo sobre el accionar de la CNE, que para el caso de la actual emergencia se ha involucrado en la coordinación del COE a efecto de garantizar el apoyo de todo el aparato institucional. El Presidente de la República ha designado a la Segunda Vicepresidenta, para facilitar las labores de coordinación necesarias para planificar la reconstrucción de los territorios afectados.
- 4.3 Desde el punto de vista de los recursos financieros, la primera respuesta ha sido abordada con recursos propios de las instituciones. Solo la CNE ha invertido de recursos del Fondo Nacional de Emergencia cerca de US\$2,5 millones, tanto para la asistencia humanitaria como para el apoyo a las municipalidades en el alquiler de maquinaria para labores de rehabilitación de carreteras, entre otros. Las instituciones del gobierno central, las municipalidades y las empresas públicas a cargo de servicios vitales, han atendido esta fase con recursos propios y algunas con apoyo de la CNE.

V. LA INTERVENCIÓN DEL BANCO

A. Respuesta del Banco

- 5.1 El Banco aprobó el 12 de octubre de 2017 la Cooperación Técnica de Emergencia ATN/OC-16392-CR por US\$200.000 cuyo objetivo es asistir al Gobierno de la Costa Rica en la ejecución de acciones de atención de emergencia en zonas afectadas del país por la Tormenta Tropical Nate. Adicionalmente organizó una misión especial para conocer los daños por la emergencia y preparar un plan para apoyar al gobierno. Se conformó un equipo ad-hoc de consultores y especialistas para visitar las provincias afectadas e identificar inversiones que podrían ser objeto de financiamiento por el Banco utilizando la FRI.
- 5.2 Como resultado de la misión especial se acordó preparar una operación de préstamo, hasta por un monto de US\$20 millones, para apoyar la atención de la emergencia en rehabilitación de infraestructura vial y de suministro de agua potable. La distribución de los montos entre ambos componentes responde a los gastos identificados como prioritarios para restablecer estos servicios, siendo

¹⁰ El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). 2017. Informe preliminar de daños del sistema de agua.

¹¹ <https://www.cne.go.cr/Documentos/legal/LEY%20NACIONAL%20DE%20EMERGENCIA%208488.pdf>

necesario un monto sustantivamente mayor en el caso de la infraestructura vial dado que los daños en este sector representan el 45% del total de los daños, mientras que el servicio de provisión de agua potable representa el 3% del daño (¶5.26). En el caso del servicio de provisión de agua potable las inversiones identificadas permitirán restablecer la mayor parte de los sistemas afectados (¶3.3).

B. El programa de rehabilitación de emergencia

1. Objetivo

5.3 El objetivo del programa es restaurar parte de la infraestructura vial y servicios básicos de agua potable afectados por la Tormenta Tropical Nate y las inundaciones por esta provocadas.

5.4 Con ello se espera apoyar el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, y restablecer el nivel de acceso a la provisión de servicios públicos básicos. Las actividades que se financiará son las siguientes:

a. Infraestructura vial (US\$18,3 millones)

5.5 Con el fin de solucionar la interrupción de diversas vías de la Red Vial Nacional atendidas por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), que fueron afectadas por las intensas lluvias y el desborde de ríos y arroyos, se financiarán obras de rehabilitación de rutas y de puentes. Los tramos específicos serán intervenidos con retiro de escombros o de derrumbes, construcción de muros de contención, terraceo y/o protección geotécnica de taludes, recomposición de la banca, pavimentación, señalización, así como, con la rehabilitación de puentes, de sus apoyos o de estructuras de aproximación, alcantarillas, obras hidráulicas de protección y de drenaje de acuerdo a las necesidades puntuales de cada intervención, esperando que se recupere la transitabilidad vial de las zonas afectadas y mejoren la conectividad a las rutas nacionales o cantonales (Ver [EEO#2](#)). CONAVI ejecutará dichas actividades. Los beneficiarios directos serán alrededor de 1,14 millones de personas en total.

b. Infraestructura de provisión de agua potable (US\$1,5 millones)

5.6 Las actividades se concentrarán en el restablecimiento expedito del servicio de agua potable en diferentes áreas del país. Dentro de las actividades se incluirán tanto reparaciones de los sistemas dañados como el reparto de agua con camiones en aquellos casos que no sea posible restablecer el servicio en el corto plazo debido a la magnitud de los daños. Las reparaciones serán realizadas en la mayoría de los casos por el propio personal técnico del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), por lo que el financiamiento se concentrará en la adquisición de materiales y en la sustitución de equipos y obras (Ver [EEO#3](#)). Se estima que se cubrirán las necesidades inmediatas para poner

en servicio 287 de los sistemas de agua potable con aproximadamente 28.500 beneficiarios.

c. Apoyo a la gestión del programa (US\$0,2 millones)

- 5.7 Con los recursos del préstamo se podrá financiar el apoyo a la gestión del programa, incluyendo entre otros: (i) la contratación de una firma para la auditoría de Aseguramiento Razonable; y (ii) supervisión técnica de proyectos de rehabilitación.

2. Evaluación económica, marco de resultados e indicadores clave

- 5.8 Se realizó una [Evaluación Económica Simplificada](#) utilizando la metodología de Costo-Eficiencia para las principales erogaciones realizadas e inversiones previstas que se concentran en infraestructura vial y de abastecimiento de agua. Los costos estimados para efectuar la restauración de las obras identificadas y volver a poner en situación operable los servicios básicos son inferiores a los eventuales gastos de reconstrucción total de estas infraestructuras. Asimismo, el restablecimiento de las condiciones iniciales de la infraestructura permite recuperar el funcionamiento de estos servicios básicos esenciales y facilitar la reanudación de las actividades económicas asociadas a estos centros poblacionales y áreas afectadas en importantes zonas del país, minimizando los impactos negativos del fenómeno.

- 5.9 Los principales indicadores en el Marco de Resultados (Ver Anexo II) son: (i) rehabilitación de 543 km de rutas nacionales, y de 255 m de puentes de las diferentes provincias afectadas y los usuarios directos de estas infraestructuras serán aproximadamente 1,14 millones de personas; y (ii) 287 sistemas de agua potable son reparados y el servicio de agua potable restablecido para unas 28.500 personas.

- 5.10 **Costo y financiamiento.** El siguiente cuadro presenta el costo total del programa y su financiamiento:

Cuadro 1. Costo y Financiamiento en US\$ miles

Categorías de Inversión	BID	Total
I. Infraestructura y Servicios Básicos	19.800	19.800
1.1 Infraestructura Vial	18.300	18.300
1.2 Infraestructura de provisión de agua potable	1.500	1.500
II. Apoyo a la gestión del programa	200	200
2.1 Auditoría de aseguramiento razonable	50	50
2.2 Evaluación final	50	50
2.3 Coordinación y supervisión	100	100
TOTAL	20.000	20.000

3. Principales riesgos

- 5.11 Se realizó un análisis de riesgos del proyecto basado en la evaluación de capacidad institucional de la CNE como Organismo Ejecutor y en reuniones mantenidas con personal técnico y de administración de los sub-ejecutores; CONAVI, y AyA. Considerando que la totalidad de los recursos serán desembolsados por el mecanismo de reembolso de gastos efectuados, se identifica como principal riesgo fiduciario que las obras o intervenciones priorizadas pudieran no ser financiadas por el programa por falta de

documentación de respaldo suficiente. Este riesgo ha sido clasificado de nivel medio.

- 5.12 Dicho riesgo se mitigará mediante las siguientes medidas de mitigación: (i) la mayor parte de los recursos serán ejecutados por la entidad con mayor experiencia y capacidad en proyectos financiados por el BID; (ii) la contratación de una auditoría de aseguramiento razonable, con una firma de auditores aceptable para el banco; (iii) reuniones con el Organismo Ejecutor y los organismos sub-ejecutores, para identificar la metodología de recopilación y preparación de la documentación a ser revisada por los auditores que se contraten; y (iv) la supervisión administrativa y financiera de la CNE en el marco de sus funciones.
- 5.13 Adicionalmente se ha identificado el riesgo de gestión pública y gobernabilidad de que la ratificación parlamentaria de la operación no se produzca oportunamente, que ha sido clasificado como riesgo medio. Este hecho, pondría en peligro la efectividad y eficiencia del proyecto. Para mitigar este riesgo el Gobierno de Costa Rica (GCR) ha comenzado a trabajar conjuntamente con los diferentes actores políticos desde la fase más tempranas de diseño de la respuesta de intervención para restablecer la normalidad en las condiciones de vida de las poblaciones afectadas por la Tormenta Nate. Asimismo, y siguiendo las recomendaciones identificadas por Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) en la Estrategia del Banco con el País de Costa Rica 2015-2018 (GN-2829-1), la operación se alinea con las prioridades de la sociedad en general y se focaliza en área de gran importancia para una amplia gama de actores políticos. Adicionalmente, el Banco prevé continuar apoyando el diálogo entre el GCR y la Asamblea Legislativa, apoyando la difusión y comprensión de los objetivos y alcances del apoyo técnico y financiero del BID al país, y más concretamente de esta intervención si así se requiriese.

4. Esquema de ejecución

- 5.14 El Organismo Ejecutor será la CNE quien es la entidad responsable y administradora del Fondo Nacional de Emergencias, fondo al que, en caso de una declaración de desastre, pueden aplicar los distintos ministerios sectoriales y municipalidades para obtener recursos para la atención de emergencias y la rehabilitación de infraestructura pública. La CNE ha acumulado experiencia ejecutando un amplio conjunto de programas con financiamiento externo, entre los cuales se destaca un proyecto financiado por el Banco Mundial: CAT-DDO, Opción de Desembolsos Diferidos ante el Riesgo de Catástrofe, BIRF 7594-CR, así como las cooperaciones técnicas financiada por el BID: Apoyo a la Emergencia Generada por el Huracán Otto, ATN/OC-15922-CR / CR-T1161 de 2016 y Apoyo a la Emergencia por la Tormenta Tropical Nate, ATN/OC-16392-CR / CR-T1175 de 2017.
- 5.15 La ejecución en la CNE estará a cargo de la Unidad de Desarrollo Estratégico con el apoyo de las siguientes unidades de la estructura funcional de la CNE: la Dirección de Gestión Administrativa y la Unidad de Procesos de Reconstrucción.

- 5.16 Para las intervenciones de rehabilitación¹² que se financien serán sub-ejecutores el CONAVI y el AyA. Ambas instituciones son actualmente ejecutores de operaciones financiadas por el BID: Primer Programa para la Red Vial Cantonal, 2098/OC-CR, ejecutado por el CONAVI; y el Programa de Agua Potable y Saneamiento, 2493/OC-CR, ejecutado por el AyA.
- 5.17 Las responsabilidades específicas de la CNE como ejecutor del proyecto serán: (i) coordinar con las entidades sub-ejecutoras la elaboración y presentación a la CNE de las fichas de proyecto en concordancia con el Plan General de la Emergencia; (ii) aprobar las fichas de proyectos referidas en el literal anterior y preparar los informes periódicos de seguimiento; (iii) preparar y mantener actualizado el plan de adquisiciones, el plan financiero del proyecto, y aprobar y tramitar ante el Banco todos los desembolsos, incluyendo aquellos correspondientes al financiamiento retroactivo; (iv) para aquellas contrataciones realizadas por la CNE, preparar y supervisar los procesos de adquisiciones que se realizarán en el marco del programa y hayan cumplido las actividades elegibles y autorizar los pagos correspondientes; (v) realizar la contratación de una firma auditora elegible para el Banco; (vi) presentar ante el Banco las justificaciones de gastos, previamente auditadas; (vii) realizar la verificación física de las obras, según el mandato legal establecido en el marco normativo de la CNE; y (viii) velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 5.18 Las responsabilidades de los sub-ejecutores serán: (i) preparar las fichas de proyectos en el marco de la Emergencia y coordinar su presentación ante la CNE; (ii) preparar y supervisar los procesos de adquisiciones bienes, servicios y construcción de obras que sean realizadas por el propio sub-ejecutor en el marco de la emergencia y autorizar los pagos correspondientes; (iii) asegurar la adecuada supervisión técnica de las obras; y adquisición de bienes y servicios; (iv) verificar, para todas las adquisiciones realizadas previo a la aprobación de este préstamo, en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles, la información que le suministrarán las áreas respectivas del sub-ejecutor, y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes de presentar a la CNE las justificaciones de gastos que respaldarán las solicitudes de desembolsos a ser presentadas al Banco; (v) preparar los informes periódicos de seguimiento; (vi) preparar las justificaciones de gastos que serán auditadas por la firma auditora que se contratará, previo a su presentación a la CNE; y (vii) cuando aplique, asegurar la entrega, a cada entidad correspondiente, de los bienes y obras adquiridos en sus áreas de responsabilidad.

5. Asignación de recursos

- 5.19 Los recursos del programa destinados a inversiones serán asignados de conformidad con los Planes de Adquisiciones, Planes Operativos y Planes Financieros que presentará la CNE al Banco para su aprobación. Estos planes contendrán el listado completo de las adquisiciones de bienes, servicios diferentes a consultoría, servicios de consultoría y obras, indicando el monto estimado, el método de adquisición, plazos de contratación y ejecución y los contratos

¹² Para que las intervenciones a ser financiadas por el programa sean elegibles, de acuerdo con la Sección E del Apéndice I del documento GN-2018-14, deberán cumplir con los siguientes criterios: (i) que el daño a la obra objeto a reparar haya sido ocasionado como producto de la Tormenta Nate; (ii) que las intervenciones se realicen en los sectores de vialidad y agua potable; y (iii) que las intervenciones tengan por finalidad la habilitación provisional y no la reconstrucción permanente.

realizados previo a la aprobación del programa, montos adjudicados, nombre de los proveedores. Los bienes, servicios y obras deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Facilidad de Respuesta Inmediata indicados en el documento GN-2038-16 de mayo de 2007. De presentarse retrasos en algunas de las contrataciones o de no ser aceptable para el Banco las justificaciones sobre gastos previos, el Plan de Adquisiciones podrá ajustarse, previa aceptación del Banco, incorporando obras y adquisiciones de materiales y equipos elegibles según lo contemplado en el Plan de Adquisiciones inicial.

6. Desembolso de fondos y manejo financiero

- 5.20 El plazo para desembolsar los recursos será de doce (12) meses contados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo, y el plazo para comprometer los recursos será de nueve (9) meses a partir de la fecha de declaratoria de emergencia nacional. La porción de los recursos que no se hubiere comprometido o desembolsado dentro de estos plazos, será cancelada.
- 5.21 Los desembolsos se harán directos al Fondo Nacional de Emergencia. Se utilizará el mecanismo de reembolso de pagos efectuados y eventualmente el de anticipos, según las necesidades de liquidez del proyecto documentadas en el plan financiero, según la política OP-273-6. La documentación de soporte de las justificaciones de gastos que se presenten ante el Banco será revisada de forma previa por los auditores. La CNE será responsable del manejo contable-financiero utilizando la experiencia de otros proyectos en ejecución con el Banco.

7. Financiamiento retroactivo

- 5.22 El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en obras, bienes, servicios diferentes de consultoría y servicios de consultoría elegibles según lo contemplado en el Plan de Adquisiciones, por una suma que ascendería hasta US\$20 millones (100% del monto propuesto del préstamo¹³) por ser un programa de emergencia y que la estimación de gastos supera con creces el monto del préstamo, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 5 de octubre de 2017 (fecha de declaratoria de emergencia nacional) hasta la fecha de aprobación de la operación por el Banco. Favor referirse a la fichas [EEO#2](#) y [EEO#3](#) para detalles sobre las inversiones que fueron priorizadas durante la misión realizada para el diseño del programa, por medio de revisión de documentación y visitas de campo, para la reanudación inmediata de los servicios básicos a la población afectada por el desastre.

8. Adquisiciones y contratación directa

- 5.23 Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco (GN-2349-9) y las Políticas para la selección y contratación de

¹³ Esta cifra ha sido estimada con base en información preliminar presentada a la misión especial, y podrá ser modificada al momento de las solicitudes de reembolso en función de la información de sustento que se presente auditada por una firma elegible para el Banco.

consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). Para el financiamiento retroactivo se verificará el uso de procedimientos sustancialmente análogos a los previstos en las políticas del Banco para el caso de emergencias. Los procesos de adquisiciones han sido simplificados a fin de garantizar la agilidad operativa que requiere la emergencia¹⁴, sin ignorar la necesidad de transparencia, probidad y legitimidad que el uso de los recursos debe tener. El detalle se encuentra en el Anexo III.

- 5.24 El [Plan de Adquisiciones](#) contiene el estimado de las contrataciones y los gastos, para los cuales se prevé financiamiento retroactivo, por los gastos en que ha incurrido el gobierno en virtud de la emergencia.

9. Inspección, vigilancia y auditoría de aseguramiento razonable

- 5.25 La inspección y vigilancia de la operación por parte del Banco será realizada por el Jefe del Equipo del programa y los Especialistas Fiduciarios (financiero y de adquisiciones) de la Representación en Costa Rica. El Banco determinará los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para verificar el desarrollo satisfactorio del programa, entre los cuales se incluirá:

- a. Para garantizar una eficiente realización de los desembolsos y una ejecución transparente de los gastos elegibles se realizará una auditoría de Aseguramiento Razonable, la cual es una auditoría externa, independiente, ex post que cumple formalmente con lo que requiere el punto K.23 del Apéndice I de la Propuesta de Modificación de la Facilidad de Reconstrucción de Emergencia para dar Apoyo en Casos de Desastres (GN-2038-14) y a lo establecido en los requisitos 7 y 8 del Anexo I, Aplicación de los Principios y Requisitos de Gestión Financiera de la Guía de Gestión para Proyectos Financiados por el BID (GN-2811).
- b. Cada informe de aseguramiento deberá contener, como mínimo, una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la CNE o de los sub-ejecutores, según corresponda, de todos los aspectos importantes referidos al proceso de preparación y presentación de las justificaciones de gastos. La firma auditora hará una revisión previa de las justificaciones de fondos que se presentarán al Banco que incluirá, entre otros aspectos, una evaluación de elegibilidad de los gastos, del cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones establecidos para el programa y la existencia de soporte de los pagos.

10. Monitoreo y Evaluación

- 5.26 El Banco y la CNE se reunirán periódicamente para analizar el estado de ejecución del programa y revisar, entre otros aspectos, las mejoras efectuadas en las zonas afectadas por las inundaciones, y el cronograma de ejecución del programa. La CNE presentará al Banco un reporte de las intervenciones a ser financiadas con el programa. La CNE hará un seguimiento de los indicadores de

¹⁴ Conforme a la Política GN-2349-9, párrafo 3.6 inciso (e), la contratación directa se justifica en casos excepcionales, tales como en respuesta a desastres naturales. De igual forma la Política GN-2350-9, en su párrafo 3.10 inciso (b), establece que la selección directa se justifica si se trata de operaciones de emergencia de respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia.

la matriz de resultados del programa y presentará al Banco los siguientes informes: (i) un informe inicial que deberá contener información relacionada con el avance en la contratación/ejecución de obras y adquisiciones de bienes y servicios; y (ii) un informe de evaluación final de ejecución de las actividades realizadas en el marco del programa, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del periodo de desembolso, efectuando un análisis del cumplimiento de los indicadores de la matriz de resultados, y adjuntando un resumen de los hallazgos incluidos en los informes de auditoría de aseguramiento razonable.

11. Consideraciones ambientales y sociales

- 5.27 Dado el carácter del presente programa, no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales.

12. Clasificación por orientación hacia la pobreza y sectores sociales

- 5.28 No existe información precisa sobre el nivel de pobreza de las personas afectadas por este desastre y en particular sobre los beneficiarios en los dos subcomponentes en que se concentrará esta operación.

C. Iniciación del programa

- 5.29 Con el fin de asegurar que la verificación de los gastos elegibles se realice de una forma eficiente y oportuna y para poder actualizar los gastos de las intervenciones que se reembolsarán **serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso la contratación de una firma para realizar las actividades de auditoría de aseguramiento razonable y la presentación de las fichas de proyectos actualizadas.**

VI. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- 6.1 El gobierno está desarrollando coordinación con diversos organismos, tanto de la empresa privada y organizaciones voluntarias nacionales, como de la cooperación y el financiamiento internacional.
- 6.2 Con la empresa privada la relación se realiza mediante las cámaras de comercio, que reúnen a diversos sectores de la economía nacional. Con las organizaciones no gubernamentales las labores se han concentrado en el desarrollo de donaciones y la atención a la población evacuada. El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía Industria y Comercio se han movilizado hacia los organismos financieros y de promoción productiva para la búsqueda de ayuda no reembolsable y el análisis de mecanismos de crédito. La Cancillería se ha movilizado por medio del cuerpo diplomático para la identificación bilateral y multilateral, mientras que la Casa Presidencial y la CNE mantienen coordinación con las agencias de Las Naciones Unidas, por medio de la Representante Residente. Todas estas actividades, además de las actividades realizadas por recursos financieros del Banco, están orgánicamente coordinadas a través de la CNE.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		
<i>I. Prioridades corporativas y del país</i>		
1. Objetivos de desarrollo del BID	No	
Retos Regionales y Temas Transversales		
Indicadores de desarrollo de países		
2. Objetivos de desarrollo del país	Sí	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2829-1	Mejorar la calidad, eficiencia y sustentabilidad de la infraestructura productiva.
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2017.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
<i>II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad</i>		
3. Evaluación basada en pruebas y solución	Evaluable	
3.1 Diagnóstico del Programa	10.0	
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.0	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	4.0	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0	
4. Análisis económico ex ante	10.0	
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0	
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	2.4	
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.2	
4.4 Supuestos Razonables	1.2	
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.2	
5. Evaluación y seguimiento	5.7	
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5	
5.2 Plan de Evaluación	3.2	
<i>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</i>		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio	
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí	
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí	
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	0.0	
<i>IV. Función del BID - Adicionalidad</i>		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Igualdad de género		
Trabajo		
Medio ambiente		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.		

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Este es un programa de emergencia cuyo objetivo es colaborar con los esfuerzos del gobierno para restaurar infraestructura y servicios básicos afectados por las fuertes lluvias que causaron inundaciones en 38 cantones del país. El programa apoyará el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares.

El diagnóstico de la situación de emergencia en los cantones por las inundaciones provocadas por la tormenta tropical Nate, está relativamente bien articulado y sustentado, a pesar de que la identificación, cuantificación y valorización final de daños aún no es posible, dado que las zonas continúan inundadas. Tomando en cuenta esta limitante, la tipología de intervenciones propuestas está relativamente sustentada por el diagnóstico, si bien la identificación de obras específicas es preliminar.

La matriz de resultados cumple con las directrices de la DEM e incluye indicadores SMART a nivel de resultado y producto, con metas establecidas y medios de verificación.

El análisis económico realizado se basa en la comparación de rango de costos unitarios de obras e intervenciones pre-identificadas con valores de referencia comparativos. El análisis incluye un análisis de sensibilidad sobre variables que podrían afectar los costos de las alternativas contempladas.

La documentación del programa incluye un Plan de Monitoreo y Evaluación que cumple con los requisitos para programas como este, en el que la propuesta de evaluación se basa en una comparación de antes y después, sin atribución.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del programa: El objetivo del programa es restaurar parte de la infraestructura vial y servicios básicos agua potable y saneamiento afectados por la Tormenta Tropical Nate y las inundaciones por esta provocadas.

Con ello se espera apoyar el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, y restablecer el nivel de acceso a la provisión de servicios públicos básicos.

IMPACTO

Indicador	Unidad	Línea de base		Intermedio		Final del proyecto		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
Impacto 1: Condiciones y acceso a medios de vida afectados en las zonas de intervención por la Tormenta Nate restablecidos									
Damnificados ¹ por falta de conectividad vial y/o acceso a servicio continuo de agua potable que recuperan su actividad cotidiana	Número de personas	0	2017			1.168.500	2018	Informe de evaluación final de la ejecución de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica (CNE) y Anuarios de Información de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT).	

¹ Se limita a los damnificados en las zonas de intervención.

RESULTADOS

Indicador	Unidad	Línea de base		Intermedio		Final del proyecto		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
Resultado 1: Tránsito promedio regularizado en los tramos carreteros intervenidos²									
Volumen de tránsito promedio ³ diario en secciones intervenidas ⁴	Vehículos ⁵	0	2017			653 ⁶	2018	Anuarios de Información de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	El valor de línea de base manifiesta que los tramos carreteros intervenidos están completamente inhabilitados. El volumen de tránsito promedio diario meta refleja una regularización del flujo vehicular y se determina utilizando los patrones estimados de tránsito en los sitios de intervención. La información de tránsito es recolectada por el MOPT por medio de contadores electrónicos.
Resultado 2: Servicio de agua potable restablecido en las áreas de intervención⁷									
Número de personas que recuperan el acceso continuo del servicio de agua	Número de personas	0	2017			28.500	2018	Informe de evaluación final de la ejecución de la Comisión Nacional de Prevención de	Línea de Base: Información de sistemas afectados por la Tormenta Nate del Instituto

² Los tramos carreteros que se prevé sean intervenidos se presentan en las Fichas Técnicas de Compromisos Institucionales para Rehabilitación del Plan General de Emergencia de la Tormenta Tropical Nate y en el análisis económico ex ante de la intervención.

³ Media simple.

⁴ Ver análisis económico ex ante, que identifica los tramos viales que serán intervenidos.

⁵ Cualquier componente del tránsito cuyas ruedas no están confinadas dentro de rieles. Incluye automóviles, motocicletas, camiones de carga liviana o pesada y autobuses.

⁶ Dado este volumen vehicular se estima que el número de pasajeros que recupera el acceso al uso regular de la infraestructura vial intervenida pre-Tormenta Nate es de 500.524 por año.

⁷ Se entiende por un sistema de agua potable restablecido aquél cuyos componentes principales (tuberías de aducción, conducción y distribución) han sido rehabilitados de forma permanente.

Indicador	Unidad	Línea de base		Intermedio		Final del proyecto		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
potable con niveles de calidad equivalentes a la situación previa al desastre ⁸								Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica (CNE)	Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

⁸ Es decir, con las mismas especificaciones microbiológicas y químicas del chorro de agua.

PRODUCTOS

Producto	Costo estimado (US\$)	Unidad	Línea de base	Año 2	Final del proyecto	Medio de verificación y observaciones
1. Infraestructura vial						
Producto 1.1: Km de la red vial afectados por la Tormenta Nate en condiciones de operación regularizada	16.300.000	km	0	543	543	La red vial se considera afectada si el flujo vehicular es ralentizado o interrumpido a causa de derrumbes con rocas de gran tamaño sobre la vía, hundimientos y deslizamientos. Información de las Fichas Técnicas de Compromisos Institucionales para Rehabilitación del Plan General de Emergencia de la Tormenta Tropical Nate.
Producto 1.2. Metros de puentes afectados por la Tormenta Nate en condiciones de operación regularizada	2.000.000	m	0	255	255	Un puente se considera afectado si su flujo vehicular es ralentizado o interrumpido a causa de derrumbes con rocas de gran tamaño sobre la vía, hundimientos y deslizamientos. Información de las Fichas Técnicas de Compromisos Institucionales para Rehabilitación del Plan General de Emergencia de la Tormenta Tropical Nate.
2. Infraestructura de provisión de agua potable						
Producto 2.1: Número de sistemas de agua potable reparados que estuvieron inoperantes como consecuencia de la tormenta	1.500.000	# de sistemas	0	287	287	Se entiende por un sistema inoperante aquella red de abastecimiento de agua que es incapaz de suministrar agua potable a la población de forma continua con niveles de calidad equivalentes a la situación previa al desastre. Información de sistemas afectados por la Tormenta Nate del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

País:	Costa Rica
Proyecto N°:	CR-L1135
Nombre:	Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical NATE
Organismo Ejecutor:	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
Preparado por:	Raúl Lozano (FMP/CCR) y Miguel Baruzze (FMP/CCR)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 A raíz de los efectos ocasionados por la Tormenta Tropical NATE, el 18 de octubre de 2017 el Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica solicitó al BID apoyo para iniciar el proceso de estructuración de una operación de préstamo de la Facilidad de Respuesta Inmediata (FRI) para cubrir gastos extraordinarios requeridos para rehabilitar la provisión de servicios básicos a la población afectada.
- 1.2 El programa cubrirá gastos relacionados a la emergencia nacional en los sectores de infraestructura vial y agua potable y saneamiento. El programa será ejecutado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). A su vez, serán sub-ejecutores el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA).
- 1.3 El Banco evaluó la capacidad del organismo ejecutor, así como de los organismos sub-ejecutores para planificar, ejecutar e implementar las acciones de control de los recursos, determinando que éstos cuentan con adecuada capacidad operativa, técnica y humana para llevar adelante la ejecución del programa de manera satisfactoria.
- 1.4 El costo total del programa es de US\$20 millones. El programa no prevé el financiamiento de otros organismos multilaterales y tampoco contempla la utilización de recursos de contrapartida local.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL PAÍS

- 2.1 De acuerdo con la evaluación del Sistema de Adquisiciones Públicas de Costa Rica realizada por el país en 2015, con base en la metodología OECD/DAC, la principal característica del sistema de compras gubernamentales en Costa Rica es el alto grado de dispersión. Si bien la ley es única¹, cada entidad contratante emite sus propios reglamentos², los documentos de licitación difieren de comprador a comprador y el país no dispone de un manual único de procedimientos, aunque si de un Sistema de Compras Electrónico Unificado

¹ La Ley de Contratación Administrativa rige la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas.

² El Artículo 109 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas establecen que cada uno de los órganos o entes sujetos a esta ley podrán emitir los reglamentos complementarios que se necesiten para el mejor desempeño de las actividades propias de la contratación administrativa.

(SICOP). Adicionalmente, muchos organismos autónomos cuentan con normas especiales de contratación, lo que sin duda agudiza el esquema de dispersión tanto en lo normativo como en la ejecución. Otros inconvenientes que presenta el esquema general de contratación administrativa de Costa Rica es su marcado formalismo, un exceso de regulación y un sistema de control ex ante y atención de protestas con intervención de la Contraloría General de la República que implica dilatados tiempos hasta que se pueda contar con una adjudicación en firme. El sistema de contrataciones públicas de Costa Rica es en apariencia sólido en términos de regulaciones y control, pero en la práctica se presentan grandes dilaciones en los procesos de contratación.

- 2.2 En cuanto a los sistemas nacionales financieros, analizados por medio de la metodología de evaluación de Gasto Público y Responsabilidad Financiera (PEFA por sus siglas en inglés), se concluye en 2016 a nivel global, que la gestión de las finanzas públicas de Costa Rica es satisfactoria. Dicho informe abarcó esencialmente los gastos del presupuesto aprobado por Asamblea Legislativa que son los gastos del Gobierno Central. La utilización del subsistema de tesorería a través de caja única, para realizar los pagos de los proyectos financiados por el Banco reduce los riesgos fiduciarios mayores desde el punto de vista de pagos, manejo de flujo de fondos y conciliaciones. Existe adicionalmente un razonable escrutinio de las finanzas públicas por medio de la Contraloría General de la República.

III. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 3.1 La ejecución del programa estará a cargo de la CNE y para las intervenciones de rehabilitación que se financien en el marco del contrato de préstamo, serán sub-ejecutores el CONAVI y el AyA.
- 3.2 La CNE acumuló experiencia ejecutando un amplio conjunto de programas con financiamiento externo, entre los cuales se destaca un proyecto financiado por el Banco Mundial: CAT-DDO, Opción de Desembolsos Diferidos ante el Riesgo de Catástrofe, BIRF 7594-CR, así como una cooperación técnica financiada por el BID: Apoyo a la Emergencia Generada por el Huracán Otto, ATN/OC-15922-CR del Ministerio de Hacienda, quien actuará como Organismo Ejecutor (OE).
- 3.3 El banco evaluó la capacidad del organismo ejecutor en base a la aplicación de la herramienta de Evaluación del Sistema de Control Interno (SECI) y en base a reuniones con los equipos técnicos de las siguientes unidades organizacionales de la CNE: Unidad de Desarrollo Estratégico, Dirección de Gestión Administrativa y la Unidad de Procesos de Reconstrucción. En base a estos elementos de análisis, se concluye que el OE posee un nivel de desarrollo satisfactorio y su estructura organizativa, capacidad y ambiente de control representan un riesgo bajo para efectos de la administración de recursos de la operación.
- 3.4 En lo que respecta a los organismos sub-ejecutores, ambas instituciones son actualmente ejecutores de operaciones financiadas por el BID: Primer Programa para la Red Vial Cantonal, CR-L1023, ejecutado por el CONAVI y el Programa de Agua Potable y Saneamiento, 2493/OC-CR, ejecutado por el AyA. Ambas instituciones sub-ejecutoras cuentan con la capacidad técnica y operativa para llevar adelante las intervenciones específicas a su sector y rendir cuentas de los procesos de contratación y rendición de cuentas al OE.

IV. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 4.1 Considerando que la totalidad de los recursos serán desembolsados por el mecanismo de reembolso de gastos efectuados, se identifican como principal riesgo fiduciario el siguiente: que las obras o intervenciones priorizadas pudieran no ser financiables por el programa por falta de documentación de respaldo suficiente. Este riesgo ha sido clasificado de nivel medio y se mitigará mediante las siguientes medidas de mitigación: (i) la mayor parte de los recursos serán ejecutados por la entidad con mayor experiencia y capacidad en proyectos financiados por el BID; (ii) la contratación de una auditoría de aseguramiento razonable, con una firma de auditores aceptable para el banco; (iii) reuniones con el Organismo Ejecutor y los organismos sub-ejecutores, para identificar la metodología de recopilación y preparación de la documentación a ser revisada por los auditores que se contraten; y (iv) la supervisión administrativa y financiera de la CNE en el marco de sus funciones.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

A. Ejecución de las Adquisiciones

- 5.1 Se aplicarán la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), de marzo de 2011 y la Política para la Selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), de marzo de 2011. En tal sentido los procesos de las adquisiciones han sido simplificados, en cuanto al plazo que corre entre la convocatoria y presentación de propuestas a fin de garantizar la agilidad operativa que requiere la emergencia, sin ignorar la necesidad de transparencia, probidad y legitimidad que el uso de los recursos debe tener, en consistencia con las citadas políticas.
- 5.2 **Contratación directa.** Por razón de la emergencia se podrá contratar de forma directa al amparo de lo dispuesto por el numeral 3.6 (e) de la GN-2349-9 y 3.10 (b) de la GN-2350-9. La aprobación de las contrataciones directas será realizada de acuerdo con la Guía Operacional de la Función de Adquisiciones, OP-272-2.
- 5.3 Administración directa. Este método de adquisición podrá ser utilizado por el ejecutor cuando sea necesario emplear a su propio personal y equipos, de conformidad con el numeral 3.8 de las Políticas GN-2349-9.
- 5.4 Todas las adquisiciones de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, incluidas las contratación anticipada y financiamiento retroactivo, deberán estar incluidas en el Plan de Adquisiciones (PA) aprobado previamente por el BID a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA)³ y de conformidad con las estipulaciones especiales del contrato de préstamo.
- 5.5 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en obras, bienes, servicios diferentes de consultoría y servicios de consultoría elegibles según lo

³ O cualquier otro que lo reemplace, a indicación del BID.

contemplado en el Plan de Adquisiciones, por una suma que ascendería hasta US\$20 millones (100% del monto propuesto del préstamo⁴) por ser un programa de emergencia y que la estimación de gastos supera con creces el monto del préstamo, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 5 de octubre de 2017 (fecha de declaratoria de emergencia nacional) hasta la fecha de aprobación de la operación por el Banco. Favor referirse a la fichas [EEO#2 y EEO#3](#) para detalles sobre las inversiones que fueron priorizadas durante la misión realizada para el diseño del programa, por medio de revisión de documentación y visitas de campo, para la reanudación inmediata de los servicios básicos a la población afectada por el desastre.

5.6 **Adquisiciones principales.** Para acceder al plan de adquisiciones del programa a 18 meses, ver [EER#2](#).

B. Supervisión de las Adquisiciones

5.7 La modalidad de supervisión será ex post salvo en aquellos casos en que se justifique una supervisión ex ante. En el caso de las adquisiciones anticipadas siempre será ex post, por razón de su naturaleza y la emergencia,

5.8 En virtud del ritmo de ejecución esperado para esta operación, se prevé realizar una revisión ex post con el apoyo de una auditoría de aseguramiento razonable, para las adquisiciones anticipadas, realizadas mediante el sistema nacional.

Tabla 1. Procedimientos de adquisiciones a aplicar según monto límite

Tipo de inversión	Monto límite (U\$S miles)	Procedimiento de adquisición	Modalidad de revisión por parte del BID
Obras	Mayor o igual a 3.000	LPI	Ex ante
	Entre 250 y 3.000	LPN o comparación de precios	Ex post
	Menor a 250	Comparación de precios	
Bienes y servicios diferentes a consultoría	Mayor o igual a 250	LPI	Ex ante
	Entre 50 y 250	LPN o comparación de precios	Ex ante
	Menor a 50	Comparación de precios	Ex post
Servicios de consultoría / firma consultora	Mayor o igual a 200	Lista corta de seis firmas con amplia representación geográfica (publicidad internacional y nacional)	Ex ante
	Menor a 200	Lista corta de seis firmas que podrán ser de consultores nacionales (publicidad nacional)	Ex post
Servicios de consultoría individual	Mayor o igual a 50	Por lo menos tres candidatos	Ex ante
	Menor a 50		Ex post
Contrataciones directas de bienes, obras, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría			Ex ante

5.9 **Disposiciones especiales:** Para los casos de emergencias en la Legislación nacional están previstos procedimientos sustancialmente análogos a lo previstos

⁴ Esta cifra ha sido estimada con base en información preliminar presentada a la misión especial, y podrá ser modificada al momento de las solicitudes de reembolso en función de la información de sustento que se presente auditada por una firma elegible para el Banco.

en las políticas de adquisiciones del Banco para casos de emergencia, en tal sentido en el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo No. 33411-H del 27 de setiembre del 2006) están previstos procedimientos especiales de contratación para situaciones imprevisibles (art.131) y para procedimientos de urgencia (art.132). Así mismo en la Ley nacional de emergencias y Prevención de riesgo -Ley 8488 se fija un régimen especial de contratación para todos aquellos proyectos que han sido recogidos dentro del Plan General de la Emergencia previsto en (art.39) que establece el efecto de causalidad entre el evento ocurrido, las acciones y la inversión que se realiza para enfrentar la emergencia

- 5.10 **Registros y Archivo:** La entidad ejecutora o cada entidad Subejecutora mantendrá los archivos de sus contratos y gastos. Para la preparación y archivo de los reportes del programa se deben utilizar los formatos o procedimientos que se acordaran con CNE.

VI. ACUERDOS Y REQUISITOS EN GESTIÓN FINANCIERA

- 6.1 Los acuerdos y requisitos en gestión financiera están determinados en el documento OP-273-6 y se resumen a continuación:
- 6.2 **Programación y presupuesto.** El responsable de la formulación del presupuesto será la CNE, quien, en coordinación con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, se encargará de realizar todos los procedimientos conducentes a la inclusión en el presupuesto nacional, de los recursos necesarios para la ejecución del Programa. Esto se realizará en concordancia con lo establecido en la normativa de la República de Costa Rica al respecto. La base para la formulación del presupuesto será la información, relativa a proyectos a ser incluidos en el Plan de Emergencia, que los sub-ejecutores (CONAVI y AyA) presenten ante la CNE y que esta última valide. De manera adicional, la CNE podrá, eventualmente, incluir en la formulación del presupuesto, aquellos proyectos que ejecute directamente en el marco del programa y de la emergencia nacional.
- 6.3 **Desembolsos y flujo de fondos.** Los desembolsos de recursos con cargo al préstamo deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en los documentos del proyecto y se desembolsarán bajo la modalidad de reembolsos de gastos incurridos, o, si aplica, bajo la modalidad de anticipos de fondos, con una frecuencia determinada en función de la programación financiera que se presente. El Banco podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando se haya justificado, al menos, el 80% o en casos excepcionales un valor cercano, del total de los fondos desembolsados en concepto de anticipo. Las justificaciones de gastos que se presenten ante el Banco deberán acompañarse de un informe de aseguramiento razonable emitido por una firma auditora elegible para el Banco. Para la administración de la liquidez de los recursos del financiamiento, se prevé el uso del principio de caja única de Tesorería Nacional, por tratarse de ingresos públicos que percibe el Gobierno de la República. El ejecutor, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, deberá proporcionar una cuenta bancaria donde se realizarán los desembolsos del financiamiento. Para el caso en que se aplique el método de anticipo de fondos, se recomienda la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del financiamiento.

- 6.4 **Contabilidad, sistemas de información y generación de reportes.** Los sub-ejecutores serán responsables del registro contable de las transacciones que respalden los gastos realizados con cargo al financiamiento, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) y, en base a estos registros, de elaborar las justificaciones de fondos a ser auditadas y posteriormente remitidas a la CNE. La CNE será responsable de la recepción de las justificaciones de fondos elaboradas (y auditadas) que presenten los organismos sub-ejecutores y de su posterior presentación al Banco. En la eventualidad de que la CNE ejecute directamente con cargo al financiamiento, deberá registrar los gastos ejecutados en sus sistemas financieros y en base a estos registros elaborará las justificaciones de fondos, que serán auditadas por una firma de auditores elegible y posteriormente remitidas al Banco. La base para los registros financieros será caja. Los reportes financieros requeridos serán justificaciones de gastos, en el formato que el Banco indique, auditadas por una firma de auditores elegibles para el Banco. La CNE permitirá que el Banco inspeccione, en cualquier momento, y revise los registros y documentos que estime pertinentes.
- 6.5 **Control Interno y Auditoría Interna.** La CNE será responsable de asegurar que los controles diseñados operen y de verificar que se cumplan con los procesos y elaboración de la información que remitan los organismos sub-ejecutores, de acuerdo a lo establecido en los documentos del proyecto. La CNE cuenta con una unidad de Auditoría que depende de la Junta Directiva. La ejecución del Programa se apoyará en el mecanismo de control interno definido por dicha unidad de la CNE.
- 6.6 **Auditoría externa.** La CNE será la responsable de la contratación de una firma de auditoría elegible para el Banco. El trabajo de auditoría requerido para la operación es el de Aseguramiento Razonable sobre las justificaciones de fondos a ser presentadas ante el Banco. El trabajo de aseguramiento razonable será efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos para Atestiguar 3000 (*International Standard on Assurance Engagements - ISAE 3000* - por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que el Auditor Externo cumpla con requerimientos éticos, de independencia, y de control de calidad y que planifique y efectúe el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la CNE ha dado cumplimiento en todos los aspectos significativos con la presentación al Banco de las justificaciones de fondos ejecutados en el marco del proyecto. La CNE deberá asegurarse que los fondos correspondientes a los servicios de auditoría están disponibles y han sido reservados hasta la fecha de presentación del último trabajo de aseguramiento razonable al Banco.
- 6.7 **Plan de supervisión financiera.** El Banco podrá revisar la información y documentación de soporte de justificación de gastos en cualquier momento que determine pertinente. Considerando el riesgo financiero bajo, así como el trabajo de aseguramiento razonable realizado por una firma auditora, el Banco evaluará la realización de una o más visitas de supervisión financiera, en función de los hallazgos de la auditoría.
- 6.8 **Mecanismo de ejecución.** La ejecución del programa estará a cargo de la CNE y para las intervenciones de rehabilitación que se financien en el marco del contrato de préstamo, serán sub-ejecutores el CONAVI y el AyA.
- 6.9 Las responsabilidades específicas de la CNE como ejecutor del proyecto serán:
(i) coordinar con las entidades sub-ejecutoras la elaboración y presentación a la

- CNE de las fichas de proyecto en el marco de la Emergencia; (ii) preparar el POA y los informes periódicos de seguimiento; (iii) preparar y mantener actualizado el plan de adquisiciones, el plan financiero del proyecto, y tramitar ante el Banco todos los desembolsos, incluyendo aquellos correspondientes al financiamiento retroactivo previo a la aprobación del préstamo; (iv) para aquellas contrataciones realizadas por la CNE, preparar y supervisar los procesos de adquisiciones bienes, servicios y construcción de obras que se realizarán en el marco del programa y autorizar los pagos correspondientes; (v) realizar la contratación de una firma auditora elegible para el Banco; (vi) presentar ante el Banco las justificaciones de gastos, previamente auditadas; (vii) realizar la verificación física de las obras, según el mandato legal establecido en el marco normativo de la CNE; y (viii) velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 6.10 Las responsabilidades de los sub-ejecutores serán: (i) preparar las fichas de proyectos en el marco de la Emergencia y coordinar su presentación ante la CNE; (ii) preparar y supervisar los procesos de adquisiciones bienes, servicios y construcción de obras que sean realizadas por el propio sub-ejecutor en el marco de la emergencia y autorizar los pagos correspondientes; (iii) asegurar la adecuada supervisión técnica de las obras; y adquisición de bienes y servicios; (iv) verificar, para todas las adquisiciones realizadas previo a la aprobación de este préstamo, en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles, la información que le suministrarán las áreas respectivas del sub-ejecutor, a nivel subnacional y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes de presentar a la CNE las justificaciones de gastos que respaldarán las solicitudes de desembolsos a ser presentadas al Banco; (v) preparar el POA y los informes periódicos de seguimiento; (vi) preparar las justificaciones de gastos que serán auditadas por la firma auditora que se contratará, previo a su presentación a la CNE; y (vii) cuando aplique, asegurar la entrega a cada entidad de gobierno subnacional los bienes y obras adquiridos en sus áreas de responsabilidad.